



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR-CESAR
J05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, diecisiete (17) de junio del dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
Ejecutante: BANCOLOMBIA
Ejecutado: ESAU ARENAS RODRÍGUEZ
Radicación: 20001 31 03 005 **2021 00057 00**

Visto el informe secretarial que antecede y en vista que se surtieron en su integridad las diligencias ordenadas en el trámite de la referencia, el despacho atendiendo lo dispuesto en el artículo 173 en concordancia con el parágrafo del 372 C. G: del P. procede a decretar las pruebas solicitadas a efecto de que sean incorporadas al expediente tras encontrar que son únicamente documentales

PRUEBAS DE LA PARTE EJECUTANTE

- Tener como prueba para que sean valorados en su oportunidad los documentos aportados con la demandada y con el escrito que recorrió las excepciones.

PRUEBAS DE LA PARTE EJECUTADA

- Tener como prueba para que sean valorados en su oportunidad los documentos aportados con el escrito de excepciones ah
-

Decretadas las pruebas se requiere a los sujetos procesales para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la notificación de esta providencia presenten por escrito sus alegatos de conclusión con el propósito de que sean tenidos en cuenta en la **sentencia anticipada** que se dictará por escrito el **8 de julio de 2022** notificada en estado del día siguiente, lo anterior habida cuenta que se cumplen con las exigencias señaladas en el artículo 278-2 *ibidem*, lo que permite adoptar la decisión que en derecho corresponde de manera anticipada

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHA

Juez

CDN

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ab535e1a94cf5f35392fdd8b9aef7d951e010f4bf126286d0161f9589688481**

Documento generado en 17/06/2022 03:19:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>